



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010720-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a protocolos de seguridad e inspección sobre herbicidas o productos químicos prohibidos en zonas agrarias y de cultivo que lleva a cabo la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910720 formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a protocolos de seguridad e inspección sobre herbicidas o productos químicos prohibidos en zonas agrarias y de cultivo que lleva a cabo la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con la normativa vigente, y en concreto con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de productos fitosanitarios y la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad, la Consejería de Agricultura y Ganadería desarrolla anualmente la Estrategia Regional de Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria en la Producción Agrícola en Castilla y León, en la que se engloban, entre otros, los Programas de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios en Castilla y León y de la utilización de productos fitosanitarios en Castilla y León.



El objetivo de estos programas es el cumplimiento de la normativa vigente tanto de los suministradores, como de las empresas que realizan tratamientos y de los propios agricultores. Dentro de los controles definidos se incluyen la inspección de la existencia de productos caducados o prohibidos y la verificación de que éstos hayan podido ser comercializados y/o utilizados.

Además, el pasado 19 de octubre, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha firmado un procedimiento operativo de colaboración con la Guardia Civil, que incluye varias actuaciones entre las cuales se encuentra la vigilancia y control del uso de estos productos.

Valladolid, 15 de enero de 2019.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.